CONCON,

3 0 DIC 2015

DECRETO REGISTRADO Nº L

3019 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución Nº1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental. (
- f) La Solicitud de la Srta. Jacqueline Andrea Arévalo Díaz, Educadora de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Conconcito.
- g) Certificado Nacimiento de hija de la funcionaria.

DECRETO

- 1. RATIFÍQUESE la autorización de Extensión Post Natal Parental Completo de la Srta. Jacqueline Andrea Arévalo Díaz, Ru Educadora del Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito desde el 21 de Diciembre de 2015 hasta el 21 de Marzo de 2016.
- 2. NOTIFÍQUESE el presente decreto por la Secretaría Municipal al Domicilio:

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

Direce	ಲಾಗಡ ದೇ	3034001
		Carlo Maria Carlo
Chietado (Closervado	Revisado
AND THE COMMENT OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	e merani, ilah 19. sepamban mengan permenan	To the second of